

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</u>
<p>1.</p> <p>12/2022 Y SU ACUMULADA 30/2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversos diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de diciembre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 5, fracciones I, en su porción normativa “o copia certificada”, y II, 240, 241, 242, párrafo segundo, 244, 246, fracciones II y III, y 247, fracción II, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Chihuahua, conforme a lo expuesto en los apartados VI y VII de esta decisión.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
<p>2.</p> <p>42/2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de febrero de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 47, 48 y 58, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chahuítes, 47 y 51, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, 42, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cosolapa, 23, fracción II, de la ley de Ingresos del Municipio de Cosoltepec, 87, 88 y 97, fracciones VIII, IX, X, XI, XIII y XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, 34, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Zahuatlán, 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mártires de Tacubaya, 47 y 55, fracciones I y V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán de Morelos, 29, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonio Tepetlapa, 40, 41 y 46, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe Usila, 16 y 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Cajonos, 47 y 51, fracciones I y III, inciso d), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, 23, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Atlatlahuaca, 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, 39 y 42, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Colorado, 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Estado, 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Evangelista Analco, 30 y 33, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Quiotepec, 18 y 25, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Victoria, 21 y 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Cajonos, 28, 29 y 34, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Tlapiltepec, 48 y 57, fracciones I, II y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec, 44, 45 y 50, fracción XXIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tapanatepec, 12, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Simón Zahuatlán, 41, 42 y 51, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Juquila, 40 y 46, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Lachatao, 37 y 41, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Quiané, 95 y 108, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino, 34, 35 y 40, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María la Asunción, 60 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María</p>

Camotlán, 15, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Chimalapa, 19, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Nduayaco, 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Ozolotepec, 53, fracciones I y V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Ayuquillilla, 25 y 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Nuyoó, 54, 55 y 67, fracciones I y VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Suchilquitongo, 22 y 26, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tenango, 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Zacatepec, 30 y 32, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, 37 y 44, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, 52, 53 y 61, fracción I, de la Ley de Ingresos de Municipio de Unión Hidalgo, 73 y 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Etla, 54, 55 y 63, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Zaachila y 85, 86 y 100, fracciones I y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de febrero de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez, por extensión, de los artículos 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Colorado, 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec y 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de febrero de dos mil veintidós, en atención a lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3.

59/2022

(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2022)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 y 19 de marzo de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 71, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Asunción Nochixtlán, 66, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria Loxicha, 25 y 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Capulalpam de Méndez, 45, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciénega de

Zimatlán, 58, 59 y 68, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huautla de Jiménez, 43 y 52, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán de Juárez, 35, 36 y 41, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nazareno Etla, 44, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reyes Etla, 22 y 29, en su porción normativa "I. Búsqueda de documentos en el archivo municipal. 30.00", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonio Huitepec, 26, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonio Sinicahua, 26 y 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Baltazar Loxicha, 36, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Cristóbal Amatlán, 46, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Dionisio Ocotepc, 34, 35 y 40, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe Tejalápam, 28 y 33, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Chapulapa, 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Ozolotepec, 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tlapancingo, 26, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jacinto Tlacotepec, 39, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jorge Nuchita, 25, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José Lachiguiri, 36 y 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, 27, 28 y 33, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Coatzóspam, 32, 33 y 38, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de los Cués, 55, en su porción normativa "Búsqueda de documentos en el archivo municipal 100.00", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guichicovi, 38 y 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Lajarcia, 22, 23 y 28, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Tamazola, 32, numeral 2, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Quiavini, 26 y 31, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Etlatongo, 35, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán, 23, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Coatlán, 44 y 52, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Tecomatlán, 42, fracción XIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Soyaltepec, 53, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, 45 y 52, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo

Etla, 33, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Mártir Quiéchapa, 28 y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Quiatoni, 39, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tidaá, 25, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, 29, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Simón Almolongas, 17 y 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Acatepec, 97, 98 y 110, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Atzompa, 29, 30 y 35, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Chilchotla, 47, fracciones V y XIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Coyotepec, 49 y 58, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, 55, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Tule, 35 y 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Teopoxco, 37 y 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Zoquitlán, 28, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Apóstol, 46 y 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Astata, 26, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Camotlán, 56, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Chazumba, 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Laxopa, 21, 22 y 27, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Llano Grande, 36, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Nundiche, 25 y 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Textitlán, 51, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tilantongo, 25 y 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Xanica, 35, 36 y 41, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Tomás Mazaltepec, 27, 28 y 38, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teotitlán del Valle, 30, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teotongo, 22, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Totontepec Villa de Morelos y 39, 40 y 47, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce y diecinueve de marzo de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez, por extensión, de los artículos 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Coatzacoapam, 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Lajarcia, 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Etla, 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Llano Grande, 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Xanica y 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Chilapa de Díaz, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce y diecinueve de marzo de dos mil veintidós, en atención a lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Oaxaca y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

4.

(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2022)

9/2022
Y SUS
ACUMULADAS
13/2022,
14/2022,
18/2022 Y
22/2022

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos Municipales del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

EN LISTA

5.	7/2022	<p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos Municipales del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de diciembre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	EN LISTA
6.	67/2022 Y SU ACUMULADA 70/2022	<p><u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de abril de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	EN LISTA
7.	187/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de noviembre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
8.	179/2021 Y SU ACUMULADA 183/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de julio de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de noviembre de 2021, mediante Decreto 2792 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
9.	84/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de abril de 2022)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto Participativo de dicha entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 26 de febrero de 2020, así como el oficio SH/620/2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA

10.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>32/2021</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Decreto número 1106, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p>EN LISTA</p>
11.	<p><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2022)</u></p> <p>150/2021</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto 28439/LXII/21, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Pensiones y de la Ley para los Servidores Públicos, ambas del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de septiembre de 2021, así como el artículo cuarto transitorio, párrafo sexto del Decreto 22862/LVIII/09, modificado por el decreto antes mencionado. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p>EN LISTA</p>
12.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>109/2021</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública de esa entidad, reformada mediante Decreto 645, publicado en el Periódico Oficial local de 7 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p>EN LISTA</p>
13.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p> <p>47/2021</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública de esa entidad federativa, publicada en la Gaceta Oficial local de 1 de marzo de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p>EN LISTA</p>

14.	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2022)</u></p> <p>7/2019</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de diciembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p>EN LISTA</p>
15.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>35/2020</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 294, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de ese Estado, publicado en el Periódico Oficial local de 13 de diciembre de 2019, mediante Decreto Número 03 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p>EN LISTA</p>
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>16/2022</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en contra del Poder Legislativo del Estado de Morelos, demandando la invalidez de la omisión para aprobar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>EN LISTA</p>
17.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>25/2022</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial de Estado de Morelos en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la omisión para aprobar el Presupuesto de Egresos de dicha entidad, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>EN LISTA</p>
18.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>37/2022</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la omisión para aprobar el Presupuesto de Egresos de dicha entidad, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, así como la de presentar de nueva cuenta la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>EN LISTA</p>

19.		<p><u>(Listado por primera vez el 20 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 y 29 de enero de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
20.	35/2022		
	962/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 9 de agosto de 2022)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Autofinanciamiento México, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 23 de julio de 2020, dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 447/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
	VER PROYECTO		
21.		<p><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en contra del Poder Legislativo y otras autoridades del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 59, fracción LXXV, de la Constitución Política y 72 BIS de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, ambas del mencionado Estado, publicados en el Periódico Oficial de esa de 10 de noviembre de 2018 y de 7 de agosto de 2021, mediante Decretos 1611 y 2506, respectivamente, así como transitorios Cuarto y Quinto de este último decreto y la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del referido Tribunal (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	EN LISTA
22.	122/2021		
	175/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 14, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de febrero de 2020, mediante Decreto número 002 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	EN LISTA
23.		<p><u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 19 y quinto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
	63/2019		

24. 203/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública y de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tamaulipas, emitidas mediante Decretos LXIV-95 y LXIV-94, respectivamente, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
25. 187/2020 Y SU ACUMULADA 218/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal, todos de la mencionada entidad, reformados y adicionados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 20 de marzo de 2020. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
26. 73/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez del artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la mencionada entidad federativa, publicado en la Gaceta Oficial local de 7 de junio de 2019, mediante Decreto 108 Bis, (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
27. 1/2018	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u></p> <p>JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en contra de la resolución de 23 de octubre de 2018, en el oficio número 351-A-DGPA-C-4701, emitida por el Director de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Dirección General Adjunta de Transferencias Federales de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA

28.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>CONSULTA A TRÁMITE PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, formulada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la solicitud de Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya de Díaz González, Estado de México, formulada en el juicio de inconformidad 2/1949 y su acumulada 3/1949 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
29.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Federación, por conducto del Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Baja California, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 62. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
30.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Federación, por conducto del Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de diciembre de 2020, mediante Decreto 382 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
31.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 8, segundo párrafo, fracciones de la I a la XVI, del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de marzo de 2022, mediante Decreto 76 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
32.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto LXVI/RFCOD/0944/2020, mediante el cual se reformó el artículo 791, primer párrafo, incisos d) y e) y se derogó el inciso c) del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de enero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA

33.	88/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima, expedida mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
34.	5/2021 Y SU ACUMULADA 6/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, demandando la invalidez de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
35.	107/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 261 Bis, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Nayarit, adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de junio de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
36.	136/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 227 Bis, del Código Penal del Estado de México, adicionado mediante Decreto 284, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de agosto de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	EN LISTA
37.	147/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 204 Bis I, del Código Penal para el Estado de Guerrero, adicionado mediante Decreto Número 839, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de septiembre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA

38.		<p><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 222-a y 222-b, del Código Penal del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de agosto de 2019, mediante Decreto Número 93 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
39.		<p><u>(Listado por primera vez el 24 de febrero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de marzo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
40.		<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diputados integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Transporte del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de marzo de 2020, mediante Decreto LXVI/EXLEY/0708/2020 II P.O. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
41.		<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 173, fracción XXXVI, de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto Número 574, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de febrero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA
42.		<p><u>(Listado por primera vez el 9 de agosto de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 6 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de enero de 2022, mediante Decreto 0132 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	EN LISTA

43.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p>	
38/2022	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 11, fracción XI, de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de enero de 2022, mediante Decreto Número 030 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
44.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p>	
180/2022	<p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, la contradicción de tesis 141/2020 y, por la otra, los conflictos competenciales 49/2016, 61/2016, 335/2017, 370/2017 y 415/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
45.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p>	
76/2022	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 50, fracción V, de la Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de abril de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
46.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2022)</u></p>	
166/2022	<p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, el amparo en revisión 575/2017 y, por la otra, los amparos en revisión 463/2017, 668/2017 y 1157/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
47.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p>	
79/2022	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 19, fracción VII, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 29 de abril de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA

48.	192/2022	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero en Materia Penal del Tercer Circuito, y el Quinto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 15/2021 y 21/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA
49.	64/2022	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 20 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 51 Bis, fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, reformada mediante Decreto Número 100, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de marzo de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
50.	167/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 20 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de octubre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNANDEZ).</p>	EN LISTA
51.	158/2018	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 31 de enero de 2022)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por tercera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los amparos directos en revisión 1991/2016 y 5793/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
52.	1505/2020	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 26 de octubre de 2021)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 31 de enero de 2022)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por tercera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Operadora de Centros Comerciales Opción, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 16 de enero de 2020, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 496/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA

53.	<p>(Listado por primera vez el 22 de noviembre de 2021)</p>	
173/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, emitida mediante Decreto 358, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de febrero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA
54.	<p>(Listado por primera vez el 25 de noviembre de 2021)</p>	
98/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos, General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de mayo de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	EN LISTA
55.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
112/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de enero de 2020, mediante Decreto Número 300 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	EN LISTA
56.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
183/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 12 y 15 de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de abril de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

57.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
14/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXVI/EXLEY/0947/2020 I P. O, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
58.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
80/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 130 Ter, último párrafo, del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto número 098, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
59.	<p>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2022)</p>	
130/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 205 Bis, penúltimo párrafo, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, adicionado mediante Decreto número 2778, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	EN LISTA
60.	<p>(Listado por primera vez el 17 de febrero de 2022)</p>	
134/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 236, párrafo tercero, del Código Penal para el Distrito Federal, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 4 de agosto de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	EN LISTA
61.	<p>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</p>	
116/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, demandando la invalidez del Decreto 728 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA

62.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p>	
212/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 11, fracción V, y 91, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de julio de 2017, así como la resolución de 17 de noviembre de 2021, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de dicho Estado, en el expediente TJA/5°SERA/004/18-JDN (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA
63.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p>	
174/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 67, mediante el cual se reformaron las leyes Orgánica de la Administración Pública, de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua y de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos, y la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable, todas del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de mayo de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
64.	<p><u>(Listado por primera vez el 17 de enero de 2022)</u></p>	
46/2016	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de mayo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA
65.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2022)</u></p>	
39/2022 Y SU ACUMULADA 41/2022	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Decreto Número 516 por el que se expidió la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 4 de febrero de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA

66.	<p>113/2021 Y SU ACUMULADA 115/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 669 por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de julio de 2021, así como diversas omisiones (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p>EN LISTA</p>
67.	<p>34/2022</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de enero de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>EN LISTA</p>
68.	<p>40/2021 Y SU ACUMULADA 41/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de enero de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>EN LISTA</p>
69.	<p>102/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez del Decreto 2473 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, publicado en Periódico Oficial de esa entidad de 1 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>EN LISTA</p>
70.	<p>91/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, demandando la invalidez del Decreto 2473 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, publicado en Periódico Oficial de esa entidad de 1 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>EN LISTA</p>

71.

60/2022

(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2022)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 216 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de marzo de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

EN LISTA

Documento
 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
 Nombre del documento firmado: 105_ 24 de octubre de 2022.docx
 Identificador de proceso de firma: 166078

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	COCR700805HDFLTF09				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b34	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2022T00:58:00Z / 24/10/2022T19:58:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	5a ce e2 d2 82 70 65 05 52 ae 2b f4 b0 a2 4d 55 76 a6 b7 20 35 05 21 8f 4b 18 93 2e 5a 00 db 92 47 fd 32 f2 5e 56 c8 32 ee dc b2 d5 5c 96 76 5c dc c7 6d f6 c4 ee 3e 1b 75 f0 2f dc 32 4f d9 38 85 84 b8 67 af 83 53 f5 bb 2b 0c f6 80 0d fd 80 85 8b 74 4d 68 e0 b5 81 9d 44 43 c9 39 08 a9 7c e5 f3 4f b3 44 47 4f 47 15 0e 28 2b c2 b3 d9 d3 02 a5 6f 74 fc 2d d2 2c e9 1d 98 c9 aa d0 8d 5b fd 92 cc 27 8e c1 88 e1 72 b2 58 6c 5e 8d 00 a7 43 62 a0 3f 79 ef c9 8f 08 9e 0b 17 c7 71 6b 39 1e 3b 20 6d c0 9d 20 38 3f 81 7f c9 1d 35 4c d4 b7 2d 17 f5 7a a9 f4 f5 61 e8 18 38 62 6d 90 a1 42 d6 60 bb 6a c6 ab 6c fb cb 9c 01 a4 27 90 2d 03 b1 38 d3 e9 b7 45 72 41 7f bc a0 87 e7 c3 ac 72 11 e6 ac 4d 71 28 7e 5f 74 00 71 0a 9b 5f 8e 95 3d d1 0e 9b 21 6b fe 8d 1c b9 07 16 b7 63 30				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2022T00:58:00Z / 24/10/2022T19:58:00-05:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b34				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2022T00:58:00Z / 24/10/2022T19:58:00-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5169846				
	Datos estampillados	0803D82583DECA6D9B4069E48238F0BF4F8BC390CCC327474F0E1F5C272A9049				